

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.499/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Fernando Sanz Durán, contra “Soft 21, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.513 de 2009, se ha acordado citar a “Soft 21, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias 1C, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soft 21, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.748/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier García Rosuero de las Heras, contra “Soft 21, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.474 de 2009, se ha acordado citar a “Soft 21, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las diecisiete horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias 1C, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soft 21, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.749/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.067 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bachir Amanna, don Ahmed Abbaou, don Mokhtar Maatallah Aali y don Sidi Mohamed Ramadan Aomar, contra “Empresa Nacional Minera del Sahara, Sociedad Anónima”, “Fosfatos de Bucraa, Sociedad Anónima”, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, sobre tutela de derechos fundamentales, se han dictado auto de fecha 29 de julio de 2009 y auto de 29 de septiembre de 2009, cuyas partes dispositivas dicen así, respectivamente:

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, su señoría, ante mí, dijo: Que procedía el archivo de la demanda por carecer de los requisitos imprescindibles para su tramitación dentro del ámbito de la jurisdicción social.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, al proceder el rechazo preliminar establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a anunciar en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación mediante escrito ante este Juzgado.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Empresa Nacional Minera del Sahara, Sociedad Anónima”, y “Fosfatos de Bucraa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.535/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jacinto Álvarez del Vas, contra don Ricardo Cofiño Barberá, doña María del Carmen Estévez González, don José Luis Ruiz Hernández, don Iñigo Brezmes Martínez de Villarreal, “Ningirsu, Sociedad Limitada”, “Herdata 2000, Sociedad Limitada”, “Dynamic it Constultan, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.066 de 2009, se ha acordado citar a don Ricardo Cofiño Barberá y “Ningirsu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de enero de 2010, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ricardo Cofiño Barberá, doña María del Carmen Estévez González, don José Luis Ruiz Hernández, don Iñigo Brezmes Martínez de Villarreal, “Ningirsu, Sociedad Limitada”, “Herdata 2000, Sociedad Limitada”, “Dynamic it Constultan, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.416/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.100 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael El Azaar, contra la empresa “Scri 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 455 de 2009

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Ismael El Azaar, que comparece asistido del letrado señor Oltra Martínez, y de otra, como demandada, “Scri 2000, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.